

Expte: 2321/232
Ref: 28-02-2024



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2288 Resolución de 30 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 136, de 14 de julio de 2023, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Vigo:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, subgrupo C2.
- Dos plazas de Oficial de Instalaciones Municipales, subgrupo C2.
- Dos plazas de Oficial Desinfector, subgrupo C2.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia» número 150, de 8 de agosto de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en el tablón de anuncios de la corporación, así como en la página web municipal www.vigo.org.

Vigo, 30 de enero de 2024.–La Concejala del Área de Gobierno de Seguridad, Contratación, Fiestas y Gestión, Patricia Rodríguez Calviño.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente edicto estuvo expuesto en el Tablón oficial de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario.

Vigo, 28 Febrero 2024
El Secretario General
P.A.
El Jefe del Registro General.



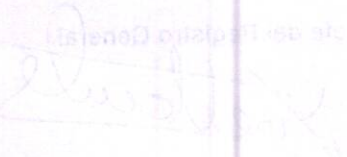
ASAO.- X. VICENTE COMESAÑA TRIGO.

PLAZA DE LA LIBERTAD, PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE
ACTO ESTUVO EXPUESTO EN EL TABLÓN OFICIAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PLAZO
LEGISLATIVO.

Visto 53. Febrero 2024
El Secretario General

F.A.

El Jefe de Registro General



REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE TRIBUTOS